



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

El servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Burgos es prestado por este Excmo. Ayuntamiento a través de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.

El artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad municipal, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 138, de 23 de julio de 2010, establece que el Consejo de Administración estará integrado por nueve vocales, pudiendo ampliarse a once si la composición del Pleno Municipal así lo requiere con el fin de mantener la representación política. Añade este precepto que este Consejo será presidido por el Alcalde de Burgos o Concejal en quien delegue.

En virtud de Decreto de Alcaldía núm. 5700/2015, de 16 de junio, quedó nombrada la Corporativa, D.^a Carolina Blasco Delgado, Presidenta del Consejo de Administración de esta Sociedad Municipal.

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, correspondiendo a esa Junta de Gobierno la designación de los Consejeros de la Sociedad Municipal, y de acuerdo con los escritos presentados por los Portavoces de los Grupos políticos representados en la Corporación, sobre adscripción concreta de los Concejales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Designar Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. a las once personas que seguidamente se relacionan:

Concejales:

D.^a Carolina Blasco Delgado (PP).

D.^a Ana María Lopidana Rubio (PP).

D.^a María del Mar Arnaiz García (PSOE).

D. Marco Antonio Manjón Martínez (Imagina Burgos).

D.^a Blanca Guinea Ochaíta (Imagina Burgos).

D. Jesús Ortego Osa (Ciudadanos Burgos).

D.^a Gloria Bañeres de la Torre (Ciudadanos Burgos).



Consejeros vecinos:

D.^a María Soledad Carrillo Sáenz (PP).

D. Santiago Ausín Arroyo (PP).

D. Pedro Luis Alonso Báscones (PSOE).

D.^a Blanca Carpintero Santamaría (PSOE).

Segundo. – Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 5700/2015, de 16 de junio, de nombramiento de la Corporativa D.^a Carolina Blasco Delgado, como Presidenta del Consejo de Administración de esta Sociedad Municipal y designar Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. a la Concejala D.^a Ana María Lopidana Rubio.

Tercero. – El nombramiento de los administradores, una vez aceptado, será presentado a inscripción en el Registro Mercantil haciendo constar la identidad de los nombrados y de los administradores que tengan atribuida la representación de la sociedad.

Cuarto. – Otorgar a la Sra. Presidenta de la Sociedad las facultades necesarias para elevar a escritura pública los acuerdos anteriores.

Quinto. – Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta del mismo a la Junta General de la Sociedad Municipal en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2015.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local,
Carolina Blasco Delgado